

**RESOLUCIÓN N°921 DE 2022
(15 DE DICIEMBRE DE 2022)**

POR LA CUAL SE REALIZA DOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01 EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN ORDENANZA NO. 534 DE 2020 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, la Ordenanza 534 de 2020, en especial las Resoluciones Reglamentarias 009 de 2019 y 009 de 2020, demás normas concordantes, y,

CONSIDERACIONES:

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante Ordenanza 534 del 14 de febrero de 2020, crea unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para vincular hasta el 31 de diciembre de 2020, prorrogables mediante Resolución N°945 del 29 de diciembre de 2021, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones administrativas que para el efecto se establezca en cada vigencia.

Que el párrafo primero del artículo primero de la Ordenanza N°534 de 2020 señala que la Contralora Departamental del Valle del Cauca establecerá el número y perfiles de los nuevos empleos de la planta temporal de acuerdo con las necesidades del servicio atendiendo a los Planes Estratégico, General de Auditoría, de Acción por estrategias, y de Mejoramiento aprobados para cada vigencia, y de conformidad con la certificación que para tal efecto expida el Subdirector Administrativo de Recursos Físicos y Financieros que garantice las apropiaciones suficientes para el normal funcionamiento de la Entidad y para el cubrimiento de la planta temporal, sin que se afecten los techos presupuestales de la Entidad, señalados en la Ley.

Que para la selección y provisión de los empleos de la planta temporal se agotó el trámite administrativo y convocatoria pública establecidos en la Ley 909 de 2004, Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, dando lugar a que en consideración al no existir personal de carrera administrativa con derecho a encargo de los empleos temporales ofertados, se procediera a la vinculación de los aspirantes seleccionados para proveer los empleos de Técnicos Operativos, Código 314, Grado 01 de la planta temporal de la Contraloría Departamental mediante convocatoria pública surtida conforme a la Resolución N°878 del 02 de diciembre de 2022.

Que mediante disponibilidad presupuestal N°2022000006 del 05 de enero de 2022, expedida por el Subdirector Administrativo para los Recursos Financieros, se evidencia que la Entidad cuenta con el presupuesto que cubre el pago los salarios, seguridad social y prestaciones sociales de los funcionarios temporales a vincular.

Que una vez agotadas las etapas para proveer los empleos de convocados mediante Resolución N°878 del 02 de diciembre de 2022, se conforma en estricto orden de mérito la lista de elegibles para proveer dos (2) empleos de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, convocados mediante el acto administrativo anteriormente citado.

Que en el procedimiento de selección para los empleos temporales convocados se tendrá en cuenta exclusivamente las competencias, funciones, conocimientos y requisitos establecidos en la Resolución Reglamentaria N°009 del 27 de mayo de 2019, por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y la Resolución Reglamentaria N°009 del 13 de agosto de 2020 por la cual modifica el artículo 13 del manual



**RESOLUCIÓN N°921 DE 2022
(15 DE DICIEMBRE DE 2022)**

POR LA CUAL SE REALIZA DOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01 EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN ORDENANZA NO. 534 DE 2020 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

de funciones y de competencias laborales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca incluyendo áreas del conocimiento y núcleos básicos del conocimiento para algunos empleos.

Que la formación académica de la vacante de auxiliar de servicios generales debe ser de Tener doce (12) meses de experiencia relacionada, o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración.

Que el señor JAVI HERNÁN YÉPEZ VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°98.429.459, superó satisfactoriamente todas las pruebas de la convocatoria efectuada mediante Resolución N°878 del 02 de diciembre de 2022, cumpliendo igualmente con el perfil para desempeñar el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Entidad, verificando que cumple con los requisitos para el nombramiento de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.

Que el señor LUIS FERNANDO CORTES ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía N°1.053.802.335, superó satisfactoriamente todas las pruebas de la convocatoria efectuada mediante Resolución N°878 del 02 de diciembre de 2022, cumpliendo igualmente con el perfil para desempeñar el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Entidad, verificando que cumple con los requisitos para el nombramiento de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor JAVI HERNÁN YÉPEZ VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°98.429.459, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, con una asignación mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$3.291.615), hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor LUIS FERNANDO CORTES ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía N°1.053.802.335, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, con una asignación mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$3.291.615), hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.



**RESOLUCIÓN N°921 DE 2022
(15 DE DICIEMBRE DE 2022)**

POR LA CUAL SE REALIZA DOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01 EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN ORDENANZA NO. 534 DE 2020 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO TERCERO: El nombramiento del funcionario en el empleo temporal, realizado mediante este acto administrativo, se condiciona además de su vigencia, a las siguientes características:

- No genera derechos de carrera administrativa, puesto que según la normatividad vigente son empleos de carácter temporal que se presentan bajo condiciones especiales detalladas en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.
- Estará sujeto a evaluación según los procedimientos adoptados por la Entidad para los servidores de la planta temporal.
- El término del nombramiento en la planta temporal estará sujeto a la obtención del resultado favorable en la evaluación del desempeño laboral establecido por la Entidad y a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina para lo de su competencia.

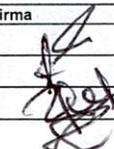
ARTÍCULO QUINTO: Notificar a los señores JAVI HERNÁN YÉPEZ VÉLEZ y LUIS FERNANDO CORTES ANGULO, lo resuelto en el presente acto administrativo, así como el término para aceptar el nombramiento y el plazo para la posesión de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1. 7 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no proceden recursos.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yulder Evelio Ortiz Cuellar	Técnico Operativo	
Revisó	Jorge Alberto Plaza Satizabal	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	
	Natalie González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y carrera Administrativa	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



